



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24744

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 14 de junio de 2016, JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente: oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAPJ900901MH1 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 14 de junio de 2016, con la finalidad de continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado, para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema, ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente del inmueble tiene cajones de estacionamiento, en la planta baja se encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el número 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI" tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 24745-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24745

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24744-----



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, -siendo éste el domicilio de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, tocó la reja del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria, número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en ese momento el Auditor tocó la reja, en reiteradas ocasiones por un lapso de 25 minutos, sin que nadie abriera la reja o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna. -----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada el número 120 en piezas de cerámica, es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, tiene una cochera para un auto y se encuentra techada como teja; previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no proporcionó su nombre ni se identificó, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de edad aproximada de 70 años, estatura aproximada de 1.75 metros, complexión media, cabello canoso, lacio, rostro redondo, cejas marcadas, ojos de color café, boca mediana, tez clara, nariz gruesa; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ni conozco la empresa". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046:-----

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? -----

-----BASA AL FOLIO NÚMERO 24746-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24746

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24745-----

Respuesta 1: "Sí, este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046"

2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.?

Respuesta 2: "No lo sé".

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 3: "No los conozco".

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?

Respuesta 4: "No quiero dar mis datos personales".

Posteriormente, acudí con el vecino del inmueble que se encuentra a un costado del inmueble con número 116, cual tiene las siguientes características: ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño. Previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se identifico, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de edad aproximada de 48 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, cabello negro corto, rizado, rostro delgado, cejas pequeñas y delgadas, ojos de color café oscuro, boca gruesa, tez morena, nariz ancha; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "no sé de quién me habla". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero - fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046:-----

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 1: "Sí"

2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.?

Respuesta 2: "No tengo idea".

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 3: "No".

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?

Respuesta 4: "No daré mis datos".

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24747-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24747

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24746-----

A continuación el Auditor señala las características del domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema, ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente del inmueble tiene cajones de estacionamiento, en la planta baja se encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el número 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI".

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, el Auditor no pudo continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; el Auditor procedió a tocar en reiteradas ocasiones por un lapso de 25 minutos, la reja, sin obtener respuesta alguna, toda vez que se encontró completamente cerrado el domicilio, sin que nadie abriera la puerta.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el Auditor no pudo continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Constancia de Situación Fiscal, expedido el 12 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en calle Matamoros Sur, número 80, Colonia Amado Nervo, Ixtlan del Rio, Nayarit, Código Postal 63940, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00335/2016 del 30 de marzo de 2016, solicitó al Encargado de la Administración General de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1", emitiera orden de verificación de domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., contestando dicha autoridad mediante el oficio 700-49-00-00-2016-0995 que esa autoridad no es competente para la emisión de la verificación del domicilio solicitada. Aunado a lo anterior, en virtud de haber presentado cambio de domicilio, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 29 de marzo de 2016, mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016, suscrito por LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-. Ahora bien, el 11 de abril de 2016, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió el oficio OP-0230/16, suscrito por la Directora de Auditoría Fiscal, mediante el cual informa que se no se localizo a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., toda

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24748-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24748

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24747-----

vez que en el inmueble únicamente se encuentra un escritorio y según manifestación de la persona que atendió al verificador le manifestó que las empresas no se van a cambiar físicamente a la ciudad de Ixtlán del Río. Sin embargo dicho domicilio no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a RICARDO PEREZ RAMIREZ y JESUS MORALES ORTIZ, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 43 y 49 años- y de nacionalidad ambas mexicanas; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales PERR730217 y MOOJ670113 sin recordar su homoclave en este momento ninguno-; de ocupación ambos administradores ambos; estado civil- solteros-; con domicilios particulares en C. Rinconada San Agustin 112 Rncda Santa Anita 76138, Querétaro, Qro., y C. Rinconada San Agustin 112 Rncda Santa Anita 76138, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con clave de elector PRRMRC73021722H800, año de registro 1991 03, emisión 2016 y vigencia a 2026 y clave de elector MRORJS67011321H000, año de registro 1997 02, emisión 2016 y vigencia a 2026; expedidas por el Instituto Nacional Electoral, en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad. -----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad de continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 11:25 horas del 14 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. ---
FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ

TESTIGOS

RICARDO PEREZ RAMIREZ

JESUS MORALES ORTIZ

ACTA DE VISITA NÚM. _____ DOS

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24749

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOSR.F.C. CPA1202085A7

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 17 de junio de 2016, JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente: oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAPJ900901MH1 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

H E C H O S -----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 17 de junio de 2016, con la finalidad de continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado, para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema, ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente del inmueble tiene cajones de estacionamiento, en la planta baja se encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el número 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI" tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24750-----

Elizabeth León

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ DOS

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24750

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOSR.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24749-----



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, -siendo éste el domicilio de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, tocó la reja del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria, número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en ese momento el Auditor toco la reja, en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, sin que nadie abriera la reja o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna. -----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con el número 122, de acuerdo a la numeración que se observa en la línea de las casas habitación, es de dos plantas la fachada se encuentra forrada de piso con color gris y café, ostenta una marquesina con dos focos, la puerta de acceso y el portón son de color blanco, se alcanza a observar que la segunda planta ostenta 3 ventanas de aluminio en color blanco; previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se identificó, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de edad aproximada de 38 años, estatura aproximada de 1.70 metros, complexión delgada, cabello café y lacio, rostro delgado, cejas delgadas, ojos de color miel, boca mediana, tez clara, nariz ancha; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es la empresa COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046:-----

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24751-----

Elizabeth León



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24751

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24750-----

Respuesta 1: "Sí, este es la dirección" -----
2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.?

Respuesta 2: "No tengo idea". -----
3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 3: "No". -----
4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?.

Respuesta 4: "No voy a dar ni mi nombre ni tengo identificación". -----
Posteriormente, acudí con el vecino del inmueble que se encuentra del lado derecho con número 114, cual tiene las siguientes características: casa habitación de un piso, ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 114 en color negro, la fachada es forrada de piso color café, portón en herrería color negro, se observa sobre la fachada una marquesina con dos focos, debajo del numero 114 sobre la fachada se observa un timbre, frente a la fachada se observa un árbol y un poste de luz en herrería color verde. Previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se mostro identificación, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, de edad aproximada de 55 años, estatura aproximada de 1.55 metros, complexión media, cabello negro largo, rizado, rostro redondo, cejas delgadas, ojos de color café claro, boca gruesa, tez clara, nariz delgada; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "nunca había escuchado de esa empresa". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046:-----

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 1: "Sí" -----
2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.?

Respuesta 2: "No sé quien sea esa empresa". -----
3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 3: "Le comente que no conozco la empresa". -----
4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?.

Respuesta 4: "No lo hare". -----

A continuación el Auditor señala las características del domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema, ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente del inmueble tiene cajones de

Elizabeth León

PASA AL FOLIO NÚMERO 24752

[Firma manuscrita]



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24752

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24751-----

estacionamiento, en la planta baja se encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el número 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI".

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, el Auditor no pudo continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; el Auditor procedió a tocar en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, la reja, sin obtener respuesta alguna, toda vez que se encontró completamente cerrado el domicilio, sin que nadie abriera la puerta.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el Auditor no pudo continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Constancia de Situación Fiscal, expedido el 12 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en calle Matamoros Sur, número 80, Colonia Amado Nervo, Ixtlan del Rio, Nayarit, Código Postal 63940, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00335/2016 del 30 de marzo de 2016, solicitó al Encargado de la Administración General de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1", emitiera orden de verificación de domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., contestando dicha autoridad mediante el oficio 700-49-00-00-2016-0995 que esa autoridad no es competente para la emisión de la verificación del domicilio solicitada. Aunado a lo anterior, en virtud de haber presentado cambio de domicilio, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 29 de marzo de 2016, mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016, suscrito por LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-. Ahora bien, el 11 de abril de 2016, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió el oficio OP-0230/16, suscrito por la Directora de Auditoría Fiscal, mediante el cual informa que se no se localizo a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., toda vez que en el inmueble únicamente se encuentra un escritorio y según manifestación de la persona que atendió al verificador le manifestó que las empresas no se van a cambiar físicamente a la ciudad de Ixtlán del Rio. Sin -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24753-----

Elizabeth León



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24753

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24752-----

embargo dicho domicilio no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a MIGUEL JUAN NIÑO RODRIGUEZ y ELISABET LEON GONSALEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 50 y 33 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales NIRM660522 y LEGE83064 sin recordar su homoclave en este momento ninguno-; de ocupación ambos contador y empleada; estado civil- casados-; con domicilios particulares en C Plaza Catedral 116 Fracc Plazas del Sol 76099, Querétaro, Qro., y C 10 de Diciembre Mza49-35 Col. Valles de San Jose 76147, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folio 0000140095068 con clave de elector LNGNEL83061422M000, año de registro 2001 02, y folio 0000040797416, clave de elector NIRD MG66052222H000, año de registro 1991 02; expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad. -----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad de continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:15 horas del 17 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. ---
FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ

TESTIGOS

MIGUEL JUAN NIÑO RODRIGUEZ

Elizabeth Leon
ELISABET LEON GONSALEZ

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24754

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046
GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS
R.F.C. CPA1202085A7

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 22 de junio de 2016, JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente: oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAPJ900901MH1 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes: -----

HECHOS -----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 22 de junio de 2016 con la finalidad de continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado, para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema, ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente del inmueble tiene cajones de estacionamiento, en la planta baja se encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el número 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI" tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24755-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24755

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24754-----



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio, ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, -siendo éste el domicilio de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, tocó la reja del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria, número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en ese momento el Auditor toco la reja, en reiteradas ocasiones por un lapso de 35 minutos, sin que nadie abriera la reja o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna. -----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con el número 124, de acuerdo a la numeración que se observa en la línea de las casas habitación, es de dos plantas la fachada, con tabicón grueso color gris, ostenta un portón y una puerta de acceso en herrería color blanco, del lado izquierdo se observa un interfon, la fachada muestra una marquesina con dos focos, en la segunda planta se observan dos ventanales grandes y el techo esta con teja, del lado derecho se observa un poste de luz de concreto; previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se identifico, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, de edad aproximada de 33 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, cabello largo chino, rostro delgado, cejas delineadas, ojos de color café oscuro, boca grande, tez clara, nariz delgada pequeña; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "Desconozco de lo que me habla". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046:-----

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24756-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24756

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24755-----

Respuesta 1: "Sí, es correcto"

2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.?

Respuesta 2: "Nosé".

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 3: "No las conozco".

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?

Respuesta 4: "Prefiero no identificarme, para evitar problemas".

Posteriormente, acudí con el vecino del inmueble que se encuentra del lado derecho con número 112, cual tiene las siguientes características: casa habitación de dos piso, ostenta sobre su fachada del lado izquierdo de la puerta que da acceso el número 114 el números de metal, la fachada es de color crema con color vino y blanco, ostenta dos portones y en medio la puerta de acceso en herrería de color negro, en el segundo piso ostenta 3 ventanas pequeñas del lado izquierdo, del lado derecho al fondo se observan dos ventanas grandes, sobre la fachada se observa que tiene una marquesina con un foco, sobre la misma fachada también se observa que tiene una toma de gas estacionario. Previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se mostro identificación, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, de edad aproximada de 45 años, estatura aproximada de 1.60 metros, compleción delgada, cabello rojizo lacio y largo, rostro alargado delgado, cejas delgadas, ojos de color café claro, boca delgada, tez morena clara, nariz delgada; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "No lo conozco". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046:

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 1: "Sí, si lo es"

2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.?

Respuesta 2: "No los conozco".

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046?

Respuesta 3: "No los conozco le comente".

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?

Respuesta 4: "No le daré mi nombre". A continuación el Auditor señala las características del domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema, ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24757-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24757

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24756-----

del inmueble tiene cajones de estacionamiento, en la planta baja se encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el numero 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI".

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y que, por lo tanto, el Auditor no pudo continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; el Auditor procedió a tocar en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, la reja, sin obtener respuesta alguna, toda vez que se encontró completamente cerrado el domicilio, sin que nadie abriera la puerta.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el Auditor no pudo continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Constancia de Situación Fiscal, expedido el 12 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en calle Matamoros Sur, número 80, Colonia Amado Nervo, Ixtlan del Rio, Nayarit, Código Postal 63940, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00335/2016 del 30 de marzo de 2016, solicitó al Encargado de la Administración General de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1", emitiera orden de verificación de domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., contestando dicha autoridad mediante el oficio 700-49-00-00-2016-0995 que esa autoridad no es competente para la emisión de la verificación del domicilio solicitada. Aunado a lo anterior, en virtud de haber presentado cambio de domicilio, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 29 de marzo de 2016, mediante oficio DF/PRO/C/00033/2016, suscrito por LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-. Ahora bien, el 11 de abril de 2016, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió el oficio OP-0230/16, suscrito por la Directora de Auditoría Fiscal, mediante el cual informa que se no se localizo a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., toda vez que en el inmueble únicamente se encuentra un escritorio y según manifestación de la persona que atendió al verificador le manifestó que las empresas no se van a cambiar físicamente a la ciudad de Ixtlán del Rio. Sin

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24758-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nº 24758

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046

GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS

R.F.C. CPA1202085A7

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24757

embargo dicho domicilio no configura algún supuesto de los previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a OLGA AVILA ACOSTA y YAHIR VILLEGAS GONZALEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 50 y 35 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales AIAO660515367 y VIGY810411FQ5-; de ocupación contadora y abogado; estado civil- solteros-; con domicilios particulares en C Hacienda Guadalupe 6 1, Col. Mansiones del Valle 76185, Querétaro, Qro., y C Magnolias 17 Col. Jardines de Querétaro, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folio 0000040881699 con clave de elector AVACOL66051522M700, año de registro 1991 01, y folio 0000138425502, clave de elector VLGNYH81041109H800, año de registro 2001 02; expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad de continuar con la visita domiciliaria número IAD2200006/16 contenida en el oficio número DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a nombre del Contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 11:55 horas del 22 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. --- FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ

TESTIGOS

OLGA AVILA ACOSTA

YAHIR VILLEGAS GONZALEZ

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ CUATRO
ACTA DE VISITA NÚM. _____
CLASE DE ACTA. _____ ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO CONCLUIR LA VISITA
DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 24759



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046
GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS
R.F.C. CPA1202085A7

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:30 horas del 22 de junio de 2016; JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien, con fundamento en el artículo 43, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente, está acreditado como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias como se indicó en la orden IAD2200006/16, contenida en el oficio DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016; según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente: oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAPJ900901MH1 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; procede a levantar la presente Acta Parcial donde se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014; al amparo de la orden IAD2200006/16, contenida en el oficio DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 23 de febrero del 2016, a ESLI MARISELA SOTO LOPEZ, en su carácter de tercero con cargo Asistente General de la contribuyente visitada, "COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.", quien, para constancia, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Previa identificación de los Auditores y Jefe de Área y lectura del presente oficio que contiene la firma autógrafa del Servidor Público que lo emitió, lo recibo en original que consta de 3 hojas; así como un ejemplar de la carta de los Derechos del contribuyente auditado, el padrón de Síndicos del Contribuyente y el volante informativo del programa anticorrupción de Auditorías Fiscales; a las 09:15 horas del 23 de febrero de 2016", anotando a continuación su nombre, firma y cargo.-----

Lo anterior, porque de la consulta efectuada a la base de datos institucional "Modelo de Administración Tributaria" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V. y que se utiliza de conformidad con lo previsto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, vigente); se conoció que el 02 de junio de 2016, esa contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes (al que le fue asignado el número de folio RF201674608359), al ubicado en Calle Sierra de Bucareli, No. 118 Int. 3, Colonia Villas del Sol, C.P. 76046, Querétaro, Qro.-----

Ahora bien, para efecto verificar el domicilio fiscal el referido en el párrafo anterior; JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, Auditor antes citado, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ubicado en Calle Sierra de Bucareli, No. 118 Int. 3, Colonia Villas del Sol, C.P. 76046, Querétaro, Qro.; y, una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria referida, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente del inmueble tiene cajones de estacionamiento, en la planta baja se

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24760-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ CUATRO
ACTA DE VISITA NÚM. _____
CLASE DE ACTA. _____ ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO CONCLUIR LA VISITA
DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 24760



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046
GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS
R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24759-----

encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el numero 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI; procedió a tocar la puerta del inmueble de la contribuyente visitada, durante aproximadamente 5 minutos, sin que alguien atendiera al llamado, además de haber esperado por un lapso de quince minutos, sin obtener respuesta alguna. En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del exterior del domicilio y, con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., acudió con los vecinos; lo anterior, fue asentado por el referido Auditor en las Acta Circunstanciadas de Hechos levantadas el 14 de junio de 2016 a folios 24744 al 24748, 17 de junio de 2016 a folios 24749 al 24753 y 22 de junio de 2016 a folios del 24754 al 24758, respectivamente.

Por las razones antes expuestas, esa contribuyente se ubica en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haberse localizado en el domicilio fiscal que manifestó, ante el Registro Federal de Contribuyente, mediante su Aviso de Cambio de Domicilio del 02 de junio de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201674608359) ni en el domicilio que tenía antes de éste -donde se inició la visita domiciliaria-; y por ello, el plazo de conclusión de la visita domiciliaria practicada, a esa contribuyente (al amparo de la orden IAD2200006/16, contenida en el oficio DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, notificado legalmente el 23 de febrero del 2016, a ESLI MARISELA SOTO LOPEZ, en su carácter de tercero con cargo Asistente General de la contribuyente visitada, "COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V."), previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del citado ordenamiento, se suspende a partir del 14 de junio de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Constancia de Hechos levantada), hasta que se le localice a la contribuyente visitada "COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.".

Se hace constar asimismo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, párrafo primero fracción V- del Código Fiscal de la Federación, vigente, la presente Acta Parcial donde se comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, se levanta en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (ubicadas en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.); debido a que no fue posible levantarla en el domicilio fiscal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ubicado en Calle Sierra de Bucareli, No. 118 Int. 3, Colonia Villas del Sol, C.P. 76046, Querétaro, Qro., porque no se localizó en él a la contribuyente que nos ocupa, tal y como se asentó en las Constancias de Hechos levantadas el 14 de junio de 2016 a folios 24744 al 24748, 17 de junio de 2016 a folios 24749 al 24753 y 22 de junio de 2016 a folios del 24754 al 24758, respectivamente.

Además de lo anterior, se hace constar que la presente Acta Parcial se notificará por estrados, en términos de lo establecido en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente; y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015; en virtud de que, como ya se indicó, dicha contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.

Ahora bien, debido a que al levantarse la presente Acta Parcial en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización (por no haberse localizado a esa contribuyente en su domicilio fiscal, según se circunstancia en párrafos anteriores), el referido Auditor JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, se encuentra imposibilitado para requerir la presencia de los testigos MARIA GUADALUPE ARRIETA ESCAMILLA y MARTHA CECILIA VEGA

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24761-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____
CUATRO
ACTA DE VISITA NÚM. _____
CLASE DE ACTA. _____ ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO CONCLUIR LA VISITA
DOMICILIARIA.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 24761

NOMBRE COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046
GIRO SERVICIOS DE PROMOTORES INMOBILIARIOS
R.F.C. CPA1202085A7

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24760-----

SUAREZ, designados por ARTURO AMAYA BLAZQUEZ, en su carácter de tercero designado por el representante legal de la contribuyente, según consta en acta parcial de notificación de oficio de solicitud de información y/o documentación (TRES) levantada el 31 de marzo del 2016. Razón por la que, en este acto se sustituyen, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, párrafo primero -fracción III, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a SERGIO GARCÍA MALDONADO y CLAUDIO LÓPEZ GARCÍA, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 58 y 57 años- y de nacionalidad ambas mexicanas; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales GAMS580228 y LOGC581203 sin recordar sus homoclaves en este momento-; de ocupación contador y notificador; estado civil ambos casados-; con domicilios particulares en Calle Hidalgo 72 1, Col. Centro 76000, Querétaro, Qro., y Calle 11 203, Lomas de Casa Blanca 76080, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con Licencia para conducir "D" y "B", con folios Q125586-01 y Q154689-01 respectivamente, expedidas por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -, con fecha de expedición 14-01-2015 y 31-07-2013 y fecha de vencimiento 14-01-2020 y 31-07-2018; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía y firma; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

CIERRE DEL ACTA.- Sin mas hechos qué hacer constar, se da por terminada la presente Acta Parcial a las 13:25 horas del 22 de junio de 2016, y se levanta en cuatro tantos originales, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; tantos, de los cuales se encuentra, en esta Dirección de Fiscalización, un ejemplar legible y foliado a disposición del Representante Legal de la contribuyente visitada o de la persona autorizada por éste. CONSTE.

FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ

TESTIGOS

SERGIO GARCÍA MALDONADO

CLAUDIO LÓPEZ GARCÍA

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	CPA1202085A7
Domicilio:	CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046
Expediente:	IAD2200006/16
Número o folios:	Del 24759 al 24761
Fecha:	22 de junio de 2016.
Asunto:	Acta Parcial en la que se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:00 horas del 22 de junio del 2016, estando constituido en la planta baja de las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Código Postal 76000 de esta ciudad, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el Acta Parcial levantada el 22 de junio del 2016, a folios del 24759 al 24761, en la que se comunica la suspensión del plazo para concluir la Visita Domiciliaria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente



Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p.: Expediente/ Consecutivo
RVG/EFL/jomp*





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	CPA1202085A7
Domicilio:	CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046
Expediente:	IAD2200006/16
Número o folios:	Del 24759 al 24761
Fecha:	22 de junio de 2016.
Asunto:	Acta Parcial en la que se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Santiago Querétaro, Qro., a las 14:00 horas del 22 de junio del 2016, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible levantar el Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria IAD2200006/16, contenida en el oficio DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016, que se indica, a nombre de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.; toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, ya que de acuerdo con la consulta efectuada a la base de datos institucional "Modelo de Administración Tributaria" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., y que se utiliza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación vigente); se conoció que el 02 de junio del 2016, esa contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes (al que le fue asignado el número de folio RF201674608359), al ubicado en Calle Sierra de Bucareli, No. 118 Int. 3, Colonia Villas del Sol, C.P. 76046, Querétaro, Qro. Con la finalidad de verificar el cambio de domicilio referido, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de movimiento 02 de junio de 2016; JUAN CARLOS MARQUEZ PÉREZ Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ubicado en Calle Sierra de Bucareli, No. 118 Int. 3, Colonia Villas del Sol, C.P. 76046, Querétaro, Qro.; y, una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria IAD2200006/16, contenida en el oficio DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016; ubicado en Calle Sierra de Bucareli, No. 118 Int. 3, Colonia Villas del Sol, C.P. 76046, Querétaro, Qro., toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es una construcción de 2 pisos, la fachada es de color crema, ostenta reja en herrería color blanco en la entrada, al frente del inmueble tiene cajones de estacionamiento, en la planta baja se encuentran los interiores 1 y 2 los cuales ostentan una puerta y ventana en herrería color negra cada interior, en el costado derecho tiene una escalera que lleva a la planta superior en el cual se encuentran los interiores 3 y 4 los cuales tienen una puerta en herrería color negro y entre ambas puertas se encuentra una ventana de herrería en color negro, el inmueble se encuentra entre dos casas habitación, la del lado izquierdo ostenta sobre su fachada el

número 120 la cual es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, del lado derecho se encuentra una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño, en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica que dice "SIERRA DE BUCARELI"; procedió a tocar la puerta del inmueble de la contribuyente visitada, durante aproximadamente 5 minutos, sin que alguien atendiera al llamado, además de haber esperado por un lapso de quince minutos, sin obtener respuesta alguna. En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., el día 14 de junio de 2016, el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación la cual ostenta sobre su fachada el número 120 en piezas de cerámica, es de una planta con fachada en color café, portón color negro en herrería y afuera de dicho inmueble se encuentra dos árboles grandes, tiene una cochera para un auto y se encuentra techada como teja; previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no proporciono su nombre ni se identifico, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de edad aproximada de 70 años, estatura aproximada de 1.75 metros, complexión media, cabello canoso, lacio, rostro redondo, cejas marcadas, ojos de color café, boca mediana, tez clara, nariz gruesa; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., ni conozco la empresa". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: 1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 1: "Sí, este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046" 2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.? Respuesta 2: "No lo sé". 3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 3: "No los conozco". 4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? Respuesta 4: "No quiero dar mis datos personales". Posteriormente, el auditor acudió con el vecino del inmueble que se encuentra a un costado del inmueble con número 116, cual tiene las siguientes

...3



características: ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 116 en color blanco, la fachada es de color rojo, portón en herrería color blanco, se observa a un costado del lado derecho una ventana pequeña con herrería en color blanco, en la segunda planta se logra observar dos pequeñas terrazas con herrería en color blanco y ventanas grandes, en medio de las terrazas se observa una ventana pequeña en herrería color blanco, en la parte de enfrente tiene un árbol pequeño. Previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se identifico, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de edad aproximada de 48 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, cabello negro corto, rizado, rostro delgado, cejas pequeñas y delgadas, ojos de color café oscuro, boca gruesa, tez morena, nariz ancha; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "no sé de quién me habla". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: 1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 1: "Sí" 2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.? Respuesta 2: "No tengo idea". 3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 3: "No". 4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? Respuesta 4: "No daré mis datos".

El 17 de junio de 2016, El auditor acudió al domicilio fiscal y nuevamente tocó la reja del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto en ese momento el Auditor toco la reja, en reiteradas ocasiones por un lapso de 30 minutos, sin que nadie abriera la reja o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna. -----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V. el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con el número 122, de acuerdo a la numeración que se observa en la línea de las casas habitación, es de dos plantas la fachada se encuentra forrada de piso con color gris y café, ostenta una marquesina con dos focos, la puerta de acceso y el portón son de color blanco, se alcanza a observar que la segunda planta ostenta 3 ventanas de aluminio en color blanco; previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se identifico, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo masculino, de edad aproximada de 38 años, estatura aproximada de 1.70 metros, complexión delgada, cabello café y lacio, rostro delgado, cejas delgadas, ojos de color miel, boca mediana, tez clara, nariz ancha; y ante quien el Auditor se

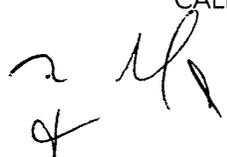
...4



identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "no sé quién es la empresa COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrirían quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: 1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 1: "Sí, este es la dirección" 2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.? Respuesta 2: "No tengo idea". 3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 3: "No". 4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?. Respuesta 4: "No voy a dar ni mi nombre ni tengo identificación". -----

Posteriormente, el auditor acudió con el vecino del inmueble que se encuentra del lado derecho con número 114, cual tiene las siguientes características: casa habitación de un piso, ostenta sobre su fachada del lado derecho a la puerta de acceso el número 114 en color negro, la fachada es forrada de piso color café, portón en herrería color negro, se observa sobre la fachada una marquesina con dos focos, debajo del número 114 sobre la fachada se observa un timbre, frente a la fachada se observa un árbol y un poste de luz en herrería color verde. Previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se mostró identificación, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, de edad aproximada de 55 años, estatura aproximada de 1.55 metros, complexión media, cabello negro largo, rizado, rostro redondo, cejas delgadas, ojos de color café claro, boca gruesa, tez clara, nariz delgada; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "nunca había escuchado de esa empresa". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrirían quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL

...5



76046: 1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 1: "Sí" 2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.? Respuesta 2: "No sé quien sea esa empresa". 3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 3: "Le comente que no conozco la empresa". 4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?. Respuesta 4: "No lo hare". -----

El 22 de junio de 2016, El auditor acudió al domicilio fiscal y nuevamente tocó la reja del domicilio fiscal de la contribuyente, y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto en ese momento el Auditor toco la reja, en reiteradas ocasiones por un lapso de 35 minutos, sin que nadie abriera la reja o saliera de algún interior y sin obtener respuesta alguna. -----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., el Auditor acudió al inmueble vecino del lado izquierdo el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con el número 124, de acuerdo a la numeración que se observa en la línea de las casas habitación, es de dos plantas la fachada, con tabicón grueso color gris, ostenta un portón y una puerta de acceso en herrería color blanco, del lado izquierdo se observa un interfón, la fachada muestra una marquesina con dos focos, en la segunda planta se observan dos ventanales grandes y el techo esta con teja, del lado derecho se observa un poste de luz de concreto; previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se identifico, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, de edad aproximada de 33 años, estatura aproximada de 1.65 metros, complexión media, cabello largo chino, rostro delgado, cejas delineadas, ojos de color café oscuro, boca grande, tez clara, nariz delgada pequeña; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "Desconozco de lo que me habla". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: 1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 1: "Sí, es correcto" 2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.? Respuesta 2: "Nosé". 3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS

...6



DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 3: "No las conozco". 4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?. Respuesta 4: "Prefiero no identificarme, para evitar problemas". -----

Posteriormente, el auditor acudió con el vecino del inmueble que se encuentra del lado derecho con número 112, cual tiene las siguientes características: casa habitación de dos piso, ostenta sobre su fachada del lado izquierdo de la puerta que da acceso el número 112 el números de metal, la fachada es de color crema con color vino y blanco, ostenta dos portones y en medio la puerta de acceso en herrería de color negro, en el segundo piso ostenta 3 ventanas pequeñas del lado izquierdo, del lado derecho al fondo se observan dos ventanas grandes, sobre la fachada se observa que tiene una marquesina con un foco, sobre la misma fachada también se observa que tiene una toma de gas estacionario. Previa identificación de el Auditor, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien no quiso proporcionar su nombre ni se mostro identificación, por lo que se procedió a describir su media filiación: sexo femenino, de edad aproximada de 45 años, estatura aproximada de 1.60 metros, complexión delgada, cabello rojizo lacio y largo, rostro alargado delgado, cejas delgadas, ojos de color café claro, boca delgada, tez morena clara, nariz delgada; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0029/2016 del 6 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de el Auditor, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de el Auditor de si conocía al Representante Legal de COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., manifestó "No lo conozco". Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046: 1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 1: "Sí, si lo es" 2.- ¿El inmueble ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.? Respuesta 2: "No los conozco". 3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CALLE SIERRA DE BUCARELI 118 INT. 3, VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QRO, CÓDIGO POSTAL 76046? Respuesta 3: "No los conozco le comente". 4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?. Respuesta 4: "No le daré mi nombre". -----

Lo anterior, tal como consta en Acta Circunstanciadas levantadas el 14 de junio de 2016 a folios 24744 al 24748, 17 de junio de 2016 a folios 24749 al 24753 y 22 de junio de 2016 a folios del 24754 al 24758, respectivamente. -----

Por las anteriores circunstancias, COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., se ubicó en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III- del Código Fiscal de la Federación vigente, al no haber sido

localizada en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante su aviso de cambio de domicilio del 02 de junio de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201674608359) ni en el domicilio que tenía antes de éste –donde se inició la visita domiciliaria-; por tanto, el plazo previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del Código Fiscal Federal vigente, que se establece para concluir la visita domiciliaria, que en el particular se practica a esa contribuyente al amparo de la orden IAD2200006/16, contenida en el oficio DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016 notificada legalmente el 23 de febrero del 2016, a ESLI MARISELA SOTO LOPEZ, en su carácter de tercero con cargo Asistente General de la contribuyente visitada, se suspende a partir del 14 de junio de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada levantada), hasta que se le localice a la contribuyente COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V.-----

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I -inciso d primer párrafo-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal –por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30, (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el 20 de octubre del 2004; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10, (párrafos primero y segundo –fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015; emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria del 22 de junio del 2016 levantada a folios de 24759 al 24761, en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la visita domiciliaria que se le ha venido practicando a COMERCIALIZADORA PAMEX, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 al amparo de la orden IAD2200006/16, contenida en el oficio DFAF/0047/2016 del 22 de febrero de 2016.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica “INTRAGEQ” del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE


Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C. c. p: Expediente/Consecutivo
RVG/EFLL/cmp